



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 4 de agosto de 2016

RES. DECECO N° 640/16

VISTO:

La Res. R. N° 866/16, mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere al Decreto N° 177/16 de la Presidencia de la Nación Argentina, y;

CONSIDERANDO:

**Que** el mencionado Decreto Declara el año 2016 como "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL".

**Que** entre sus considerandos se expresa:

*..." Que por la fuerte impronta que representa para el pueblo argentino recordar los hechos históricos que marcaron nuestro destino, es que este GOBIERNO NACIONAL impulsa declarar el Año 2016 como "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

**Que** asimismo por el Artículo 2° del señalado Decreto se dispone que durante el año 2016, toda la papelería oficial a utilizar en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**Que** el Rector de la Universidad Nacional de Salta se adhirió por Res. R. N° 866/16 al mencionado Decreto.

**POR ELLO:**

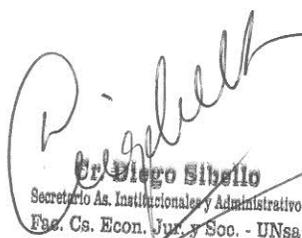
En uso de las atribuciones que le son propias,

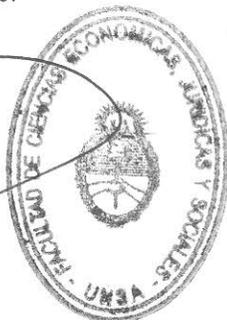
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

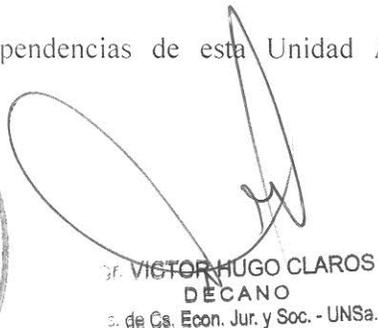
**Artículo 1°.- Adherir** a la Res. Rectoral N° 866/16, mediante la cual se establece que toda papelería oficial a utilizar en las dependencias de la Facultad de Económicas, Jurídicas y Sociales deberán llevar en el margen superior la leyenda "**2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional**"; según modelo adjunto.

**Artículo 2°.- Comuníquese** a las distintas dependencias de esta Unidad Académica. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fce. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.